



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por ANA MARIA ORTIZ RAMIREZ contra CLARA INES PALACIO VALENCIA, previo a resolver sobre el emplazamiento solicitado, se requiere a la parte demandante para que gestione la notificación a la demandada en la dirección indicada en el acápite de notificación del libelo introductorio.

En ese orden de ideas, se aplaza la audiencia de conciliación, trámite y juzgamiento misma que se llevará a cabo el VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM).

NOTIFÍQUESE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:

**Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 188, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 26 de OCTUBRE de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**79ed9282f27cee2f4efe21855b38fa24045ab84829e93825ff61e80
eefcf1c84**

Documento generado en 25/10/2021 03:56:06 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**